



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SÁBADO

Precio al público en todo el País

US \$0,25

www.telegrafo.com.ec

No. 42.627

Guayaquil, sábado 8 de diciembre del 2001

4 secciones • 30 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ISCA ISLA CAMARONERA C.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1982, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-0779 el 26 de mayo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1982.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., otorgada el 18 de julio del 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009512 el 12 de octubre del 2001.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Max Hunter Lozano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-LJ-0009512 de 12 de octubre del 2001 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., del cantón Guayaquil, al cantón Samborondón, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO SEGUNDO: "La compañía tendrá como Domicilio principal la Urbanización Entre Ríos, Calle Séptima y Avenida Río Vinces de la parroquia y cantón Samborondón de la provincia de Guayas..."

Guayaquil, 12 de octubre del 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dc. 6-7-8

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil uno, siendo las diez horas y veinte y cinco minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ISCA ISLA CAMARONERA C.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, diciembre 20/2001


AB. JORGE CHOCHO CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO